Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N° 321 /17

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 27/17, FIRMADO CON LA EMPRESA CASA LYONS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 15 de Diciembre de 2017

VISTO: La Nota N° 242/17 de fecha 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita la ampliación del Contrato N° 27/17, firmado con la empresa CASA LYONS, para la contratación de Servicios Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aire y Enseres; y

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 63.- de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece: "Las Unidades Operativa de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismo y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos."

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°. AMPLIAR el Contrato N° 27/17 para la contratación de Servicios Mantenimientos y Reparaciones de Acondicionadores de Aire y Enseres, firmado entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica y la empresa CASA LYONS con Cédula Tributaria RUC N° 1861865-0, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 16/2017, para Mantenimientos y Reparaciones Acondicionadores de Aire y Enseres - ID 334.604.-

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

RESOLUCION JGM Nº 301 /17

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 27/17, FIRMADO CON LA EMPRESA CASA LYONS, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

LOTE 01
Valor máximo a ser Contratado: Guaraníes dos millones cuatrocientos mil (Gs. 2.400.000).
Valor mínimo a ser Contratado: Guaraníes un millón doscientos mil (Gs. 1.200.000).
LOTE 02
Valor máximo a ser Contratado: Guaraníes tres millones cuatrocientos mil (Gs. 3.400.000).
Valor mínimo a ser Contratado: Guaraníes un millón setecientos mil (Gs. 1.700.000).
LOTE 03
Valor máximo a ser Contratado: Guaraníes trescientos mil (Gs. 300.000).
Valor mínimo a ser Contratado: Guaraníes ciento cincuenta mil (Gs. 150.000).
LOTE 04
Valor máximo a ser Contratado: Guaraníes trescientos mil (Gs. 300.000).
Valor mínimo a ser Contratado: Guaraníes ciento cincuenta mil (Gs. 150.000).
LOTE 05
Valor máximo a ser Contratado: Guaraníes cuatrocientos mil (Gs. 400.000).
Valor mínimo a ser Contratado: Guaraníes doscientos mil (Gs. 200.000).
LOTE 06
Valor máximo a ser Contratado: Guaraníes trescientos mil (Gs. 300.000).
Valor mínimo a ser Contratado: Guaraníes ciento cincuenta mil (Gs. 150.000).
LOTE 07
Valor máximo a ser Contratado: Guaraníes veinte y dos mil ochocientos setenta y seis (Gs. 22.876).
Valor mínimo a ser Contratado: Guaraníes once mil cuatrocientos treinta y ocho (Gs. 11.438).
LOTE 14
Valor máximo a ser Contratado: Guaraníes dos millones (Gs. 2.000.000).
Valor mínimo a ser Contratado: Guaraníes un millón (Gs. 1.000.000).

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
CNEL DCEM Ministro, Jefe Interino
del Gabinete Militar de la Presidencia de la República